



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54
**RECURSO DE RECLAMACIÓN 68/2012-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE
LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2012.**

**RECURRENTE Y ACTOR: MUNICIPIO DE CAJEME,
ESTADO DE SONORA.**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veintidós de abril de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito del delegado del Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **017213**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintidós de abril de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito del delegado del Municipio de Cajeme, Estado de Sonora; con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la ley que rige la materia, se autoriza a su costa la expedición de la copia que solicita, por conducto de las personas que al efecto designa.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación** quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal**, que da fe.